



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



" Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

Tumbes, 27 de junio del 2023

RESOLUCIÓN DECANAL N° 278-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)

VISTA:

La Solicitud con Registro N° 956 del 15 de junio del 2023, presentada por el estudiante León Medina Roberto Adino Enrique, solicitando justificación de inasistencia a clases presenciales, y;

CONSIDERANDO:

Mediante solicitud del 15 de junio del 2023, el alumno León Medina Roberto Adino Enrique, solicita justificación de asistencia a clases presenciales, por motivos de trabajo el cual no puede asistir de manera presencial en los cursos que lleva por la mañana y tarde, ya que su horario laboral es de 7am a 6 pm, de lunes a viernes.

Con Resolución de Consejo Universitario N° 0689-2023-UNTUMBES-CU, del 18 de mayo del 2023, textualmente dispone lo siguiente: Aprobar la programación del inicio de clases presenciales, correspondientes al Semestre Académico 2023-1, indicando que estas se realizan a partir del 05 de junio del 2023,

Mediante resolución señalada en el párrafo anterior, se dispone el inicio de clases de forma presencial, a partir del 05 de junio del 2023, y en concordancia con las normativas vigentes de esta superior casa de estudios, es menester declararse infundada el pedido del estudiante, porque las clases presenciales están previstos en la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNTUMBES., y Reglamento de Estudios de Pregrado.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

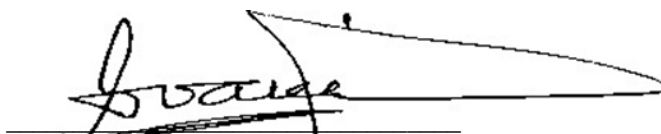
ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADA la solicitud de justificación de inasistencia a clases presenciales, presentado por el estudiante **León Medina Roberto Adino Enrique**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la notificación de la presente resolución decanal, al estudiante que se indica en el artículo primero de la presente resolución, acto administrativo que estará a cargo de la secretaria de Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UnTumbes, quedando evidencia del acto de notificación.

ARTÍCULO TERCERO - DISPONER, a la Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTUMBES, la custodia del expediente que da lugar a la presente resolución.

Dada en Tumbes, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.


MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)